



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4667

PARRAL,
19 NOV. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
3. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
4. El Decreto Exento N° 4.695 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Agosto de 2019, que aprueba convenio F.A.E.P. 2019.
5. La Resolución N° 22 de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 984 de fecha 02 de Agosto de 2019, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2019 aprobado según convenio.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
9. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
11. Oficio conductor número 68 de fecha 21 de Septiembre de 2020, de la Escuela José Matta Callejón que solicita adquirir Juegos de patio infantiles de salón para la distracción de los alumnos y así mejorar la convivencia escolar.
12. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del Producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA JOSE MATTA CALLEJÓN
Producto/servicio	01 TACA TACA PRE-ESCOLAR Y 01 TACA TACA MUNDIALERO
Valor	\$456.596-(Cuatrocientos Cincuenta y Seis mil Quinientos Noventa y Seis pesos)
Proveedor	IMPORTADORA BILINGUAL LTDA.
RUT	76.098.804-9

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" 215.22.04.002 y "Otras" 215.29.05.999 con cargo a los fondos "Movámonos por la Educación FAEP 2019" del Presupuesto DAEM, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

COPIA PAPEL:

1.- Oficina de Partes Municipalidad. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral. 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.

COPIA DIGITAL: 1.- Oficina Partes D.A.E.M. Parral

yenifer.urrutia@daemparral.cl

